

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se harán en el Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, según está prevenido, las de la primera.

A todo recibo de pago se adjuntará un ejemplar del BOLETÍN respectivo con el sello aprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.317

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El día 2 del actual desapareció del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, donde se hallaba recluido y sometido a tratamiento psiquiátrico, el enfermo mental Marino Letosa Vinués, vecino de Leciénena (Zaragoza), y cuyas señas son como sigue:

De 29 años de edad, estatura regular, delgado, viste mono color caqui, zapatos color marrón y camisa blanca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cuantas personas puedan dar noticia de su paradero lo comuniquen a dicho Establecimiento benéfico, encareciendo a los agentes de la Autoridad la busca y detención del expresado sujeto, y su reintegro al Manicomio mencionado para que continúe su tratamiento.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 4.246

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Con fecha 22 de los corrientes, el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huesca me dice lo que sigue:

El Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en escrito de fecha 16 de julio del año en curso, me dice lo siguiente:

«Examinado el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. para establecer una línea eléctrica a 10.000 voltios desde Villalangua (Huesca) a Undués de Lerda (Zaragoza), con ramales a varios pueblos de Zaragoza y Navarra;

Visto el informe de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, que acompaña al expediente;

Resultando:

1.º Que por la citada entidad es solicitó en 11 de mayo de 1955 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública y servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica

sobre los terrenos afectados por el trazado;

2.º que el derecho al transporte de la energía queda acreditado por el hecho de ser la entidad peticionaria propietaria de la línea eléctrica de donde ha de partir la línea cuya instalación se solicita;

3.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones que afectan al dominio público;

4.º Que practicada la información pública reglamentaria no se han producido reclamaciones;

5.º Que las Alcaldías de los términos afectados por el trazado de la línea no han formulado oposición alguna;

6.º Que han informado favorablemente el expediente la Confederación Hidrográfica del Ebro, Diputaciones Provinciales y Abogacías del Estado de las tres provincias afectadas;

7.º Que asimismo son favorables los informes de los Ingenieros encargados de la confrontación del proyecto, que hacen suyo las respectivas Jefaturas y recoge en su informe-resumen la de Huesca,

Esta Dirección General, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 11 de marzo de 1957, ha

resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para la instalación de una línea eléctrica a voltios 10 000. Villalangua (Huesca), Isuerre-Urríe-Undrés de Lerda (Zaragoza), y ramales a Lobera de Onsella, Pintano, Undrés Pintano y Navardún (Zaragoza) y Petilla de Aragón (Navarra), y subestaciones transformadoras en cada uno de los puntos mencionados.

2.ª Se declaran de utilidad pública las instalaciones indicadas en la condición primera y se autoriza su establecimiento en las partes en que afecten a vías, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso públicos, terrenos del Estado y líneas telegráficas del mismo, y se decreta para ellas la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre instalaciones de otros concesionarios y fincas que se afecten de dominio privado, en relación con las que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para Instalaciones Eléctricas de 27 marzo de 1919, entendiéndose que la servidumbre se impone con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y a las del Reglamento citado últimamente.

3.ª Las obras se realizarán con arreglo al proyecto presentado, y suscrito en Zaragoza en octubre de 1954 por el Ingeniero industrial D. José Monserrat Gil, en lo que no sea modificado por las presentes condiciones. Son de aplicación las condiciones de carácter administrativo que señalan para esta clase de instalaciones la Ley de 23 de marzo de 1900 y su Reglamento.

4.ª Regirán en esta concesión los preceptos que le son aplicables de la Ley general de Obras Públicas y de su Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900 y, además de las prescripciones señaladas, las del Reglamento de 27 de marzo de 1919 o las normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948 y las de los artículos 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, que no hayan sido derogadas por el de 27 de marzo de 1919, y así como todas las de carácter general dictadas para las instalaciones de esta clase, o que en lo sucesivo se dicten sobre estas materias.

5.ª Para las instalaciones de transformadores deberán tenerse en cuenta todos los requisitos establecidos reglamentariamente, debiendo todos los

soportes metálicos de aparatos conectados a alta tensión, así como la cubierta metálica del transformador, ponerse en buena comunicación con tierra independientemente de la conexión, también con tierra, del neutro de la instalación. Se colocará una valla o defensa de metal "denlové" u otro material análogo que separe las partes de alta y baja tensión. La puerta de la caseta donde esté instalado el transformador deberá estar cerrada con llave y colocadas en ella señales de peligro de muerte, y sólo se permitirá la entrada en dicha caseta al personal encargado del servicio.

Las entradas y salidas de alta y baja tensión se efectuarán independientemente, de forma que el hilo más bajo quede a una altura mínima de seis metros del punto más alto del terreno.

6.ª Antes de dar comienzo a las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia mediante la presentación de la correspondiente carta de pago, haber ingresado a disposición de la misma, en concepto de fianza definitiva, el 3 por 100 del importe de las obras que afectan al dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 cuya devolución se efectuará con arreglo a lo que en el citado artículo se establece.

7.ª Las obras deberán ser comenzadas en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se publique la concesión en el "Boletín Oficial" de la provincia de Huesca, y terminadas en el de seis meses, a partir de la misma fecha. La Sociedad deberá dar conocimiento a las Jefaturas de Obras Públicas interesadas del comienzo de las obras y terminación de las mismas.

8.ª Para la inspección de las instalaciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta de la Sociedad concesionaria todos los gastos que se originen.

9.ª La Sociedad concesionaria deberá presentar en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca certificación expedida por laboratorio oficial, acreditativa de que los aisladores reúnen las debidas condiciones. En las actas de reconocimiento de la línea se hará constar la confrontación de los instalados y si éstos reúnen dichas condiciones. La Jefatura de Obras Públicas de Huesca deberá remitir a las de Zaragoza, Navarra y Alava una copia autorizada de dicho documento y dejar otra en ella, y el original deberá acompañarse a las actas de recono-

cimiento al remitirlas a su aprobación.

10.ª En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aunque no estén indicados en los planes actuales, se tendrá en cuenta cuanto prescribe el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas o las indicadas en el art. 2.º de las normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948, debiendo ser normales, si es posible y no pasando de 60 grados el ángulo de cruce, en caso de oblicuidad de éste. La Sociedad concesionaria queda obligada a introducir en la línea cuantas modificaciones fueren necesarias a este efecto, previa la redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Los cruces con las líneas de alta o baja tensión o líneas telefónicas o telegráficas que puedan existir en su día se harán teniendo en cuenta lo prevenido en el citado artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, con las reglas que para su aplicación se dictaron por la Real Orden de 27 de abril de 1923, o las condiciones señaladas por las normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948.

En el cruce con los ríos Onsella y Aragón además de las prescripciones obligatorias mencionadas anteriormente, la distancia entre conductores y el nivel del agua en el cauce, o del terreno en las márgenes, no será inferior a siete metros.

11.ª No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales ni objeto alguno.

12.ª Terminadas las instalaciones se procederá a su reconocimiento y levantamiento de las correspondientes actas, según dispone el artículo 55 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 7 de octubre de 1904. Las referidas actas deberán someterse, por la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, a resolución del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas.

13.ª En relación con las tarifas para el suministro de que se trata habrá de estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de diciembre de 1952 ("Boletín Oficial" del 26).

14.ª La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de Huesca de la instalación eléctrica solicitada, a los efectos de su inscripción en el Registro de la Industria, una vez autorizada la explotación de la línea.

15.ª Queda obligada la Sociedad

concesionaria a efectuar las obras de conservación y de reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

16.ª La Sociedad concesionaria será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación e incumplimiento de las disposiciones vigentes.

17.ª Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que puedan ser necesarias ejecutar en lo sucesivo, o de conservación o servicios, hubiera que efectuar algún cruce de ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

18.ª Será obligación de la Sociedad concesionaria el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo; seguro de vejez y de enfermedad; subsidios familiares, contrato de trabajo y Reglamentación del Trabajo en las industrias de la construcción y obras públicas, en las de protección a la industria nacional y de lo que pueda ordenarse en cuantas disposiciones haya dictadas o puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

19.ª Esta concesión se otorgará dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precatio, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad o de interés general, modificar los términos de la concesión, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que la Sociedad concesionaria tenga por ello derecho a indemnización alguna, y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

20.ª La Sociedad concesionaria está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

21.ª También queda obligada la Sociedad a efectuar el reintegro de la concesión con la póliza y pago en metálico que se determina en el artículo 63 de la vigente Ley del Timbre.

22.ª La Jefatura de Obras Públicas de Huesca deberá comunicar al Ministerio de Obras Públicas el cumplimiento de los requisitos que se prescriben en las condiciones 20 al 21, y no tendrá validez la concesión mientras no se hayan cumplido.

23.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y, llegado el caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, traslado a V. I. para su conocimiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptua el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 30 de agosto de 1957. —
El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

Núm. 3.385

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1957.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 203)

Día de la inscripción: 31.

Número de matrícula: Z-15776.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Mobyette.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 35 Kg.

Número del motor: 28340.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 9454.

Capacidad depósito de combustible: 2 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 40.

Nombre y apellidos del propietario: Fernando Clemente.

Domicilio y población: Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.

Número de matrícula: Z-15777.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Roa.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 1.

Tara: 220.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: RA6168.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: M3037.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 450 x 90.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Viamonte.

Domicilio y población: Coso, 34, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.

Número de matrícula: Z-15778.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM72554.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB72554.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: J. Luis Rubio.

Domicilio y población: San Andrés, número 8, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.

Número de matrícula: Z-15779.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 19414.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 2A5119.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario: Angel Arantegui.

Domicilio y población: Calvo Sotelo, número 41, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 31.

Número de matrícula: Z-15780.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 19098.

- Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 2A4920.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.
Nombre y apellidos del propietario: José Bribián.
Domicilio y población: Cariñena (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 31.
Número de matrícula: Z-15781.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Derbi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: DC2855.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 8754.
Capacidad depósito de combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Ramón Zaro.
Domicilio y población: Borja (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 31.
Número de matrícula: Z-15782.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Barbacil.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 60 Kg.
Número del motor: 1083.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1083.
Capacidad depósito de combustible: 8 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Angel Lacambra.
Domicilio y población: Ibort, 3, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 31.
Número de matrícula: Z-15783.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Mobylette.
Tipo: Moto.
- Número de asientos: 1.
Tara: 35 Kg.
Número del motor: 7135.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 7145.
Capacidad depósito de combustible: 2 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Giménez.
Domicilio y población: Plaza del Pilar, 21, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 31.
Número de matrícula: Z-15784.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Mobylette.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 35 Kg.
Número del motor: 29520.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 10191.
Capacidad depósito de combustible: 2 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Anastasio Maestre.
Domicilio y población: Huesca, 22, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 31.
Número de matrícula: Z-15785.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006121223.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101121217.
Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Lorente.
Domicilio y población: Avda. América, 80, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 31.
Número de matrícula: Z-15786.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
- Marca: D. E. S.
Tipo: Furgoneta.
Número de asientos: 2.
Tara: 985 Kg.
Carga máxima: 750 Kg.
Número del motor: 103481.
Cilindros: 2.
HP.: 7.
Número del bastidor: 30003644.
Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
Nombre y apellidos del propietario: Gregorio Muñoz.
Domicilio y población: Paseo General Mola, 78, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 31.
Número de matrícula: Z-15787.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 19081.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 2A4677.
Capacidad depósito de combustible: 7 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: José-Maria Vela.
Domicilio y población: Aniñón (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 31.
Número de matrícula: Z-15788.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Setter.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 35 Kg.
Número del motor: MB1148.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1973.
Capacidad depósito de combustible: 7 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Latorre.
Domicilio y población: Boggiero, núm. 37, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuar)

SECCION SEXTA

Núm. 4.289

ASIN

Subasta de pastos

El día 24 de septiembre actual, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte denominado "Dehesa de Bartieco", catalogado con el número 137, y para el año forestal de 1957-58, bajo el tipo de tasación de 26.544 pesetas, la cual se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no haber postor se celebrará la segunda subasta el día 30 del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Asin, 2 de septiembre de 1957.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.296

CALCENA

Subastas forestales

Las subastas de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de este término se celebrarán, con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para 1957-58 y pliego de condiciones económicas acordadas por el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán las subastas a las diecisiete y dieciocho horas, respectivamente, del día 5 de octubre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones, siendo tales subastas las siguientes:

Subasta de pastos

Montes números 36, 37, 37^a, 38, 39 y 40: Tasación, 77.000 pesetas, para 3.500 lanares y 100 cabras.

Subasta de colmenas

Monte número 37: Tasación, 400 pesetas, para 40 colmenas.

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el anterior a la subasta. De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán otras segundas, en la misma hora y condiciones que la primera, el día 11 siguiente.

Calcena, 2 de septiembre de 1957.— El Alcalde, Fausto Torrubia.

Núm. 4.288

CASTEJON DE ALARBA

El día 18 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos del monte público "Las Cuestas", número 65 A) del Catálogo, para 100 cabezas de ganado lanar y 8 de cabrio, disfrute anual y tipo en alza de 1.320 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario del 23 de agosto último y al formulado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha subasta resultase desierta se celebrará la segunda el día 25 de dicho mes, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo y condiciones que sirven de base para la primera.

Los gastos de anuncio en el "Boletín Oficial", escritura y timbre, así como los demás gastos, derechos y suplidos que se ocasionen con motivo de la subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Casejón de Alarba, 2 de septiembre de 1957.—El Alcalde, José Jimeno.

Núm. 4.302

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar;

Hace saber: Que a partir del vigésimo día del siguiente al en que sea anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las once, once treinta y doce horas, respectivamente, las subastas de los aprovechamientos de los pastos de los montes de utilidad pública denominados "Dehesa Alta o Sierra", "Dehesa del Portillo" y "Fornos" con arreglo a las tasaciones siguientes:

"Dehesa Alta o Sierra": 450 cabezas lanares, bajo el tipo de 11.360 pesetas.
"Dehesa del Portillo" 550 cabezas

lanares, bajo el tipo de 13.995 pesetas.
"Fornos": 400 cabezas lanares, bajo el tipo de 10.800 pesetas.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal, que ha sido publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 23 de agosto próximo pasado, y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de éste hasta las veinticuatro horas anteriores a las licitaciones.

La fianza provisional se cifra en el 5 por 100 del importe de la tasación, y la definitiva, en el 6 por 100 del remate.

Los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales serán de cuenta de los rematantes.

Castiliscar, 3 de septiembre de 1957.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.300

CIMBALLA

Con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia editado por el Distrito Forestal, el día 30 de septiembre en curso, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública llamado "Dehesa Calaporro", número 12 a) del Catálogo, enclavado en este término municipal. En caso de no ser cubierta en la primera se procederá a su segunda subasta a las trece horas de dicho día, en el mismo local.

Cimballa, 3 de septiembre de 1957.— El Alcalde, Lorenzo Lozano.

Núm. 4.303

ESCO

Subasta de pastos

El día 28 de septiembre actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública de los pastos del monte número 188 del Catálogo, denominado "Plana Mayor", para el año forestal de 1957-58, con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas figuradas en el Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 23 de agosto último.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día

5 de octubre próximo, a la misma hora e iguales condiciones que rigen para la primera.

Escó, 3 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Santos Gracia.

Núm. 4.275

MALUENDA

Con arreglo a las condiciones facultativas y económicas redactadas por el Distrito Forestal y el Ayuntamiento, se sacan en públicas subastas los pastos de los montes públicos en la forma siguiente:

“Valmayor”: Para 300 lanares y 6 cabrios. Tasación de 16.800 pesetas, a las doce horas del día 22 del actual.

“Rato”: Para 500 lanares y 15 cabras. Tasación de 21.000 pesetas, a las doce y quince minutos del mismo día.

Maluenda, 2 de septiembre de 1957. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.268

PERDIGUERA

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 25 de agosto se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública pertenecientes a este municipio núm. 259 y 260 del Catálogo.

El pliego de condiciones de ambas subastas se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente.

De no presentarse ninguna reclamación se celebrarán las subastas: A las nueve, la primera, y a las diez horas de la mañana, la segunda, del día 26 de septiembre del año en curso, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal, en su caso, en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones antes mencionado y bajo las determinaciones siguientes:

Pastos

Monte “Asteruelas”: 3.000 cabezas lanares. Tasación, 50.000 pesetas.

Monte “El Vedado”: 1.500 cabezas lanares. Tasación 26.000 pesetas.

Época del disfrute: Año forestal 1957-58.

Fianza provisional: 2.500 pesetas, para el monte “Asteruelas” y pesetas 1.300 para el “Vedado”.

Fianza definitiva: En ambos montes, el 10 por 100 del importe en que sean rematados.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, de once a trece de su mañana, desde que aparezca el anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia hasta el anterior a la subasta.

Si no hubiera postor en ninguna de las dos subastas se celebrarán otras segundas, en el mismo local, hora, tasación y condiciones que las primeras, el 28 del mismo mes.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de expediente y demás que se citen en los pliegos de condiciones.

Perdiguera, 2 de septiembre de 1957. El Alcalde, Jesús Usón.

Núm. 4.295

PURUJOSA

Subastas forestales

Las subastas de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de este término se celebrarán, con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para el año 1957-58 y pliego de condiciones económicas acordadas por el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el artículo 128 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán las subastas a las doce y trece horas del día 5 de octubre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones, siendo tales subastas las siguientes:

Subasta de pastos

Montes números 48 y 49: Tasación, 45.000 pesetas, para 2.500 lanares y 100 cabras.

Subasta de espliego

Montes números 48 y 49: 200 quintales métricos de espliego. Tasación, 2.000 pesetas.

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán otras segundas, en la misma hora y condiciones que las primeras, el día 11 siguiente.

Puruja, 2 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Eugenio López.

Núm. 4.263

RUESCA

El día 30 de septiembre próximo, a las dieciséis y dieciocho horas, respectivamente, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, la subasta de los aprovechamientos del monte “Pinar”, número 122 del Catálogo, para el año forestal 1957-58, aprobado por el Distrito Forestal y bajo las condiciones consignadas en el Plan general y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, los siguientes aprovechamientos:

Pastos: Para 300 reses lanares. Tasación, 4.500 pesetas.

Colmenas: Para 50. Tasación, pesetas 250.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán las segundas, en las mismas condiciones que las primeras y a la misma hora, a los veinte días hábiles siguientes.

Ruesca, 2 de septiembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.298

VALPALMAS

Aprobados por esta Corporación municipal el proyecto y presupuesto redactados por el Ingeniero de Caminos D. Luis Bueno Gil para la construcción de alcantarillado y pavimentación de las calles de Castellar, Norte e Iglesia, de este pueblo, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría municipal a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valpalmas, 3 de septiembre de 1957. El Alcalde, Manuel Arasco.

Núm. 4.299

VALPALMAS

Aprobados por esta Corporación municipal el proyecto y presupuesto redactados por el Ingeniero de Caminos D. Luis Bueno Gil para la ampliación y revestimiento de la Balsa de la Pardina, en este término municipal, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría municipal a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valpalmas, 3 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Manuel Arasco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 864 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.286

NAVARRO MONEVA (Luis), hijo de Luis y de Elisa, de 23 años casado, natural de Zaragoza y vecino de Cádiz, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz (calle San Francisco, número 9), a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta por la Superioridad en la causa número 337 del año 1950 por infidelidad en la custodia de documento.

Núm. 4.311

GIMENEZ AZNAR (Justo), de 25 años soltero, agente de seguros, hijo de Lucio y de Adelina, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado en la causa núm. 198 de 1955 sobre estafa, comparecerá en el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para constituirse en prisión como comprendido en el número 3º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 4.283

JUZGADO NUM. 1

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza y accidentalmente del Juzgado número 1 de la misma;

Hago saber: Que por proveído de

esta fecha dictado en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 127 de 1950, sobre apropiación indebida, contra otro y José Pardines Cifuentes, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % de su valor, los bienes que se describen en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 19 de julio último, habiéndose acordado su celebración el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, haciéndose las mismas advertencias que para la subasta anterior, con la excepción de que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja del 25 por 100 antes expresada.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.284

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de la capital, en proveído de este día en ejecutoria de la causa número 252 de 1949, sobre robo, contra Leandro Giménez Giménez, ha acordado se notifique al perjudicado Sebastián Beltrán Vidal, vecino que fué de Zaragoza (Avenida de Madrid, número 123) y cuyo paradero se desconoce, que la Audiencia Provincial, en sentencia fecha 20 julio último, condenó al referido penado Leandro Giménez a la pena de multa de 1000 ptas. y a que por vía de indemnización le abone la suma de 130 pesetas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.312

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de esta capital en sumario 53 de 1957, sobre estafa, contra Antonio Alonso Ferrer, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de terminación y emplazamiento ante la Superioridad, apercibido que de

no verificarlo, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.291

ATECA

D. José-Luis Infante Merlo, Juez de Instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la ejecutoria dimanante de la causa número 66 de 1943, sobre robo, contra Antonio Ecija Sanabria, se notifica a los exprocesados Felipe Cusio Leganés y Ramón González López que por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza fueron absueltos libremente del delito de que se les acusaba en la causa mencionada, quedando en consecuencia sin efecto el auto de procesamiento dictado contra los mismos.

Dado en Ateca a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción, José-Luis Infante Merlo.

Núm. 4.292

ATECA

D. José-Luis Infante Merlo, Juez de Instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil de la causa instruida en este Juzgado con el número 11 de 1945, sobre asesinato frustrado, contra Pascual Escolano Lara, se sacan a pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados a dicho penado, que aparecen descritos en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 24 de junio pasado, en su página 1174, sección séptima, edicto número 3.200.

Se fija para el remate el próximo día 5 de octubre, a las doce de sus horas, en la sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de paz de Ibdas, donde radican los bienes, celebrándose con las mismas formalidades y advertencias que las anteriores.

Dado en Ateca a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, José-Luis Infante Merlo.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.293

ATECA

D. José-Luis Infante Merlo, Juez de Instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa 98 de 1953, sobre apropiación indebida, contra Pablo Bartolomé Tomás, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término legal y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, los bienes que le fueron embargados a dicho penado, que aparecen descritos en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza de fecha 19 de julio del corriente año, en su página 1328, sección séptima.

Se fija para el remate el próximo día 5 de octubre próximo, a las doce de sus horas, en la sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de paz de Ariza, celebrándose con las mismas formalidades y advertencias que la primera, excepto el 25 por 100 de descuento que se concede en esta segunda, no concedido en la primera.

Dado en Ateca a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José-Luis Infante Merlo.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4294

ATECA

D. José-Luis Infante Merlo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil de la causa instruida en este Juzgado con el núm. 6 de 1955, sobre hurto, contra Félix Colás Guerrero, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término legal y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, los bienes que le fueron embargados a dicho penado, que aparecen descritos en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza de fecha 20 de julio pasado, en su página 1.336, sección séptima.

Se fija para el remate el próximo día 15 de octubre próximo, a las doce de sus horas, en la sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de paz de Cetina, donde radican los bienes, celebrándose con las mismas formalidades y advertencias que la primera, excepto el 25 por 100 de descuento que se concede en esta segunda, y que no se concedía en la primera.

Dado en Ateca a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El

Juez de instrucción, José-Luis Infante Merlo.

Núm. 4.279

BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 100 de 1955, seguido en este Juzgado, sobre desacato, y para hacer efectivas las costas causadas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la quinta parte indivisa las fincas embargadas al penado Francisco García León, que aparecen descritas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 7 de junio del presente año, correspondiente al número 129, previniéndose a los licitadores: Que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre y hora de las once de su mañana; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no existen títulos de propiedad de la referida quinta parte indivisa de las fincas que se sacan a subasta, por no haberse presentado, y el rematante tendrá que suplirlos a su costa, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Borja a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Manuel de Claver y de Vicente Tutor.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.313

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 316 del corriente año, sobre hurto, contra José-Luis Mauriño Martínez, Manuel Morales Muñoz, Justo Rivero Remacha y Manuel Miralles Ramírez, dimanante del sumario instruido por el Juzgado de instrucción

núm. 4 con el núm. 25 de 1957, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 24 de agosto de 1957.— El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado núm. 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Mauriño Martínez, Manuel Morales Muñoz, Justo Rivero Remacha y Manuel Miralles Ramírez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José-Luis Mauriño Martínez, en concepto de autor responsable de tres faltas contra la propiedad, por hurtos, a la pena de un día de arresto por la primera de dichas faltas, de dos días de arresto por la segunda y cinco días de arresto por la tercera de dichas faltas, y al pago de las costas de este juicio, siéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrido; y debo absolver y absuelvo a Manuel Morales Muñoz, Justo Rivero Remacha y Manuel Miralles Ramírez de la denuncia formulada contra ellos; entréguese los tres relojes recuperados a la persona o personas que acrediten ser sus dueños y remítase testimonio por duplicado de esta sentencia, tan pronto como fuere firme, al Juzgado de instrucción núm. 4 de los de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel Morales Muñoz, Justo Rivero Remacha y Manuel Miralles Ramírez, los tres en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, José-Luis Santos.